



MEMORANDUM VMME N° 240 /2024

**PARA** : Abg. NILSA CAROLINA CENTURIÓN, Directora  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

**DE** : Abg. MAURICIO BEJARANO MARTI, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

**ASUNTO:** Respuesta a Memorándum DCI-DTA N° 267/2024, con recordatorio  
a través del Memo DCI-DTA N° 292/2024.

**FECHA** : 30 de julio de 2024

Me dirijo a usted, con el objeto de dar respuesta al Memorándum DCI-DTA N° 267, de fecha 03 de julio de 2024, con recordatorio a través del Memorándum DCI-DTA N° 292, de fecha 17 de julio de 2024, por el cual el Ciudadano Sr. Maximiliano Manzoni Macías, solicita a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, documentación relacionada con los permisos de prospección aprobados por el Viceministerio de Minas y Energía entre los años 2020 y 2024 (a fechas más próximas).

En tal sentido, este Viceministerio cumple en remitir la información requerida por el Ciudadano, a través del Portal Unificado de la Información Pública, mediante el Memorándum DRM N° 321/2024 y sus anexos.

Sin otro particular me despido de Usted atentamente.

Se anexa:

- Memorándum DRM N° 321/2024 (original).
- Memorándum DM N° 078/2024 (copia).
- Memorándum DCI-DTA N° 292/2024 (original).
- Memorándum DCI-DTA N° 267/2024 (copia).

Viceministerio de Minas y Energía

Los Rosales y Nangapiry. San Lorenzo, Paraguay  
Tel: 595 (021) 670 924

**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES  
MEMORÁNDUM**

DRM N° 321/2024

PARA : **Abg. MAURICIO BEJARANO M.**, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

DE : **Ing. NESTOR BERNAL GILL**, Director  
Dirección de Recursos Minerales



REF. : Respuesta a Memorándum DCI-DTA N° 267/2024, con recordatorio a través del  
Memo DCI-DTA N° 292/2024

FECHA: 29 de julio de 2024.

Me dirijo a usted, con el objeto de dar respuesta al Memorándum DCI-DTA N° 267, de fecha 03 de julio de 2024, con recordatorio a través del Memorándum DCI-DTA N° 292, de fecha 17 de julio de 2024, por el cual el Ciudadano Sr. Maximiliano Manzoni Macías, solicita a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, documentación relacionada con los permisos de prospección aprobados por el Viceministerio de Minas y Energía entre los años 2020 y 2024 (a fechas más próximas)

En tal sentido, esta Dirección informa que a través de Memorándum DM N° 078/2024, se detalla la información requerida por el Ciudadano a través del Portal Unificado de la Información.

Atentamente.

Se adjunta:

MEMO DM N° 078/2024 (copia)

MEMO DCI-DTA. N° 292/2024 (copia)

MEMO DCI. DTA. N° 267/2024 (copia)



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES  
DEPARTAMENTO DE MINERÍA**

**MEMORANDUM DM N° 078/2024**

PARA : **Ing. NESTOR BERNAL. Director**  
Dirección de Recursos Minerales.

DE : **Lic. BENJAMIN PISTILLI. Jefe Interino**  
Departamento de Minería. 

REF : Informe en relación a lo solicitado en Memorandum DCI-DTA  
N° 267 del 2024.

FECHA : 16 de julio del 2.024

Me dirijo a Usted, en referencia a lo solicitado en Memorandum DCI-DTA N° 267 de fecha 03 de julio del 2024, en el cual menciona que el ciudadano **Maximiliano Manzoni Marcias**, a través del Portal Unificado de Acceso de Información Pública, (<http://informaciónpublica.paraguay.gov.py>), bajo el Registro N° 84.151, en el cual solicita la documentación relacionada con los permisos de prospección aprobados por el Viceministerio de Minas y Energía entre el 2020 y 2024 (a fecha más próximas):

- **Lista de empresas solicitantes aprobadas.**

Se remite en la tabla adjunta al presente documento el listado de las empresas que han solicitado prospección y han sido aprobados entre los años 2020 al 2024.

- **Pago de canon correspondiente, monto, tiempo de habilitación de prospección.**

El permiso de prospección será otorgado por un período de un año, prorrogable por única y exclusiva vez por un plazo que no excederá de un año. El pago de canon del primer año de prospección es de 0,50 US\$/ha y el primera año de prórroga de prospección es de 0,60 US\$/ha, conforma a lo establecido en el Art 31° y Art. 42° de la Ley N° 3180/2007, de minería, con sus modificaciones y ampliaciones realizadas por las Leyes N° 4269/2011 y N° 4935/2013.

- **Si las empresas solicitantes presentaron licencia ambiental**

Para obtener el permiso de prospección minera, las empresas están obligadas a presentar la Licencia Ambiental. Esto significa que antes de que se les conceda el permiso para realizar actividades de prospección, las empresas deben demostrar que han cumplido con los requisitos ambientales establecidos por las autoridades competentes, a modo de dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 50° de la Ley minera y el Art. 24° del Decreto Reglamentario N° 8669/2018.



- Si las empresas solicitantes presentaron consentimiento previo e informado de pueblos indígenas, en caso que fuese necesario.

Con relación a este punto, no es competencia del Viceministerio de minas y energía verificar que las empresas solicitantes presenten consentimientos previo e informado de pueblos indígenas

- **Documentación adicional que el ente crea conveniente.**

En la tabla adjunta se indican las resoluciones, los montos de los cánones a pagar y las licencias ambientales de las empresas que han obtenido permiso de prospección desde el año 2020 al 2024.

EMPRESA	DATOS
VIAL SUR S.A.	Resolución N° 547/03.04.2020 Canon: 6,270,00 US\$ Licencia ambiental: DGCCARN N° 686/2019
IMPORTADORA COLMAN IMPORT-EXPORT S.A.	Resolución N° 796/26.05.2020 Canon: 13.000 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 156/2020
INGENIERIA & GROUP S.R.L.	Resolución N° 809/27.05.2020 Canon: 42,50 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 1.408/2019
STEL S.A.	Resolución N° 837/30.05.2020 Canon: 1.750 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 253/2020
COMPAÑÍA MINERA ALBERTA S.A.	Resolución N° 2145/24.11.2020 Canon: 9.928,50 US\$ Licencia Ambiental DGCCARN N° 307/2020
WHITE ASOCIADOS S.A.	Resolución N° 917/17.05.2021 Canon: 499 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 048/2021
ELKEM PARAGUAY S.A.	Resolución N° 923/17.05.2021 Canon: 8.260,5 US\$ Licencia Ambiental: 1.414/2020
ITAGRO S.A.	Resolución N° 1475/27.07.2021 Canon: 1.458 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 295/2021
SEÑOR GUSTAVO ADOLFO ZILLICH ANTONELLI	Resolución N° 1591/09.08.2021 Canon: 50 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 657/2021



MASTER GOLD S.A.	Resolución N° 1652/17.08.2021 Canon: 5.005 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 833/2021
LESC INTERNACIONAL S.R.L.	Resolución N° 2825/22.12.2021 Canon: 10.546 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 2126/2021
LESC INTERNACIONAL S.R.L.	Resolución N° 1020/06.05.2022 Canon: 3.825 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 172/2022
MINERVA EXPLORATION S.A.	Resolución N° 1069/12.05.2022 Canon: 14.950 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 157/2022
SEÑOR MARCUS JHON MATTHEWS	Resolución N° 1208/31.05.2022 Canon: 15.555 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 717/2021
SEÑOR EDGAR ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR	Resolución N° 2021/31.08.2022 Canon: 19.858,5 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 209/2021
OCHO A S.A.	Resolución N° 335/13.03.2023 Canon: 10.812,6 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 1870/2022
AMBAR S.A.	Resolución N° 1300/31.07.2023 Canon: 7.112 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 506/2023
MINAS SAN MIGUEL S.A.	Resolución N° 1343/07.08.2023 Canon: 30.799,5 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 1135/2023
MINERA ATENEA S.A.	Resolución N° 1984/12.12.2023 Canon: 196.813,50 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 344/2023, DGCCARN N° 313/2023, DGCCARN N° 310/2023, DGCCARN N° 389/2023
OCHO A S.A.	Resolución N° 1157//04.07.2024 Canon: 8.177,00 US\$ Licencia Ambiental: DGCCARN N° 112/2024, DGCCARN N° 034/2023, DGCCARN N° 113/2024, DGCCARN N° 047/2024

Atentamente.

Se adjunta

1. Memorándum DCI-DTA N° 267/03.07.2024. Original

MEMORANDUM DCI-DTA N° 292 /2024

A : Abg. NILSA CAROLINA CENTURION, Directora  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

DE : NANCY RIQUELME, Jefa Interina de Área  
Departamento de Comunicación Interna

REF. : Portal de Acceso a la Información Pública – Reg. N° 84151. Recordatorio.

FECHA : 17 de julio de 2024.



Me dirijo a usted, en el marco de la solicitud ciudadano Maximiliano Manzoni Macías, ingresada al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, (<http://informaciónpublica.paraguay.gov.py>), bajo el Registro N° 84151 del 02 de julio del presente año, mediante la cual solicita:

Documentación relacionada con los permisos de prospección aprobados por el Viceministerio de Minas y Energía entre 2020 y 2024 (a fecha más próxima), incluyendo:

- Lista de empresas solicitantes aprobadas,
- Pago de canon correspondiente, monto, tiempo de habilitación de prospección
- Si las empresas solicitantes presentaron licencia ambiental
- Si las empresas solicitantes presentaron consentimiento previo e informado de pueblos indígenas, en caso que fuese necesario.
- Documentación adicional que el ente crea conveniente.

Teniendo en cuenta que la solicitud de información se encuentra próxima a vencer, 23/07/2024, solicitamos por su intermedio remitir el presente recordatorio al Viceministerio de Minas y Energías.

Para el efecto, se remite copias de los antecedentes, (Memorándum DCI- DTA N° 267/2024).

Atentamente.

Asunción, 17 de julio de 2024

AL VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS, con ruego de proveer la información solicitada, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5282/14.



Abg. NILSA CAROLINA CENTURION, Directora.  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Lic. Olga Cabrera Benítez  
Coordinadora Interina  
Coordinación de Apoyo y Gestión  
D.T.A.

DTA/DCI/nr

Teléfono: 021 41 49 632/629.

correo: [vea@mopc.gov.py](mailto:vea@mopc.gov.py)

Oliva y Alberdi N° 411. Edificio Ex Lap

Asunción - Paraguay

GABINETE MINISTERIAL

Dirección de Transparencia y Anticorrupción



MEMORANDUM DCI-DTA N° 267 /2024

A : Abg. NILSA CAROLINA CENTURION, Directora.  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

DE : Lic. OLGA CABRERA, Jefa Interina. P/A *[Firma]*  
Departamento de Comunicación Interna. Jefa Interina  
Comunicación con la Sociedad Civil D.T.A.

REF : Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. Registro N° 84151.

FECHA : 03 de julio de 2024.



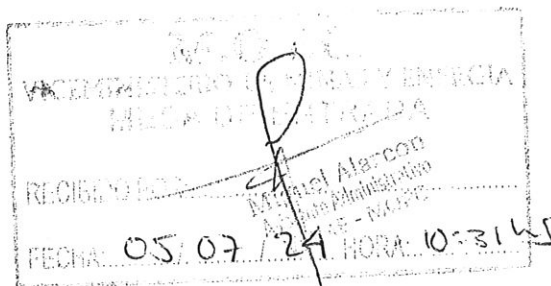
Conforme a la Resolución Ministerial N° 383/20 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE ESTE MINISTERIO COMO ORGANO INTERNO COMPETENTE DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 5282/2014 DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y LA LEY N° 4679" DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS".

En cumplimiento a las normas vigentes, se eleva la solicitud del ciudadano Maximiliano Manzoni Macias, ingresada a través de la página web del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, (<http://informaciónpublica.paraguay.gov.py>) bajo el Registro N° 84151, en la cual solicita la documentación relacionada con los permisos de prospección aprobados por el Viceministerio de Minas y Energía entre 2020 y 2024 (a fecha más próxima), incluyendo:

- Lista de empresas solicitantes aprobadas,
- Pago de canon correspondiente, monto, tiempo de habilitación de prospección
- Si las empresas solicitantes presentaron licencia ambiental
- Si las empresas solicitantes presentaron consentimiento previo e informado de pueblos indígenas, en caso que fuese necesario
- Documentación adicional que el ente crea conveniente.

Por todo lo expuesto, se solicita por su intermedio a donde corresponda la provisión del informe en caso de contar con lo requerido, de acuerdo a lo detallado en la descripción de la solicitud, cuya copia se adjunta.

Atentamente.



DTA/DCI/nr

Teléfono: 021 41 49 632/629.

correo: [vea@mopc.gov.py](mailto:vea@mopc.gov.py)

Oliva y Alberdi N° 411. Edificio Ex Lap

Asunción - Paraguay

GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Asunción, 03 de julio de 2024.

AL VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS, con ruego de proveer la información solicitada dentro del plazo establecido por la Ley N° 5282/14.



Abg. NILSA CAROLINA CENTURION, Directora.  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

DTA/DCI/nr

Teléfono: 021 41 49 632/629.

correo: [vea@mopc.gov.py](mailto:vea@mopc.gov.py)

Oliva y Alberdi N° 411. Edificio Ex Lap

Asunción - Paraguay

GABINETE MINISTERIAL

Dirección de Transparencia y Anticorrupción



Solicitud Número

84151

Fecha

02/07/2024

Fecha Limite

23/07/2024

**Título**

Documentación sobre permisos de prospección aprobados

**Institución**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

**Estado**

INICIADO

**Tipo de Respuesta**

A mi email

**Origen**

Portal

**Solicitante**

maximanzoni94@gmail.com

**Descripción**

Me gustaría acceder a toda la documentación relacionada con los permisos de prospección aprobados por el Viceministerio de Minas y Energía entre 2020 y 2024 (a fecha más próxima), incluyendo:

Lista de empresas solicitantes aprobadas,

Pago de canon correspondiente, monto, tiempo de habilitación de prospección

Si las empresas solicitantes presentaron licencia ambiental

Si las empresas solicitantes presentaron consentimiento previo e informado de pueblos indígenas, en caso que fuese necesario

Documentación adicional que el ente crea conveniente,

Sin más que agregar y agradeciendo la predisposición,

A las órdenes.



Abg. Mts. Carolina Cebalarión  
Directora  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
M.O.P.C.